



RIO BUENO, 12.05.2017

1897
D. EXENTO N°
IDDOC.: 242622

./ VISTO:

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, Artículo 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acta de Sesión de Instalaciones del Consejo Comunal de Fecha 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

2.- Memorándum N° 65 de fecha 11.05.2017, que solicita devolución de fondos no utilizados.

CONSIDERANDO

1.- Autorizar devolución de fondos no utilizados en el Programa Habitabilidad 2015, por ítem, materiales de oficina y colación para usuarios.

DECRETO

1.- APRUEBESE devolución de fondos no utilizados por el Programa Habitabilidad 2015 a Ministerio Desarrollo Social por un monto total de \$5.288 (cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE